



Interlocutorio	329
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00311 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	John Fredy Ortega
Demandado (s)	Carlos Héctor Echeverri
Asunto	Pone en conocimiento y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (08) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

1. Pone en conocimiento respuesta de CIFIN.

2. Verificado como se encuentra la inscripción del embargo, procede el despacho a comisionar al juzgado Civil Municipal de Pereira-Reparto-, con el fin de realizar la diligencia de secuestro de los derechos que posee el demandado Carlos Héctor Echeverri en el siguiente inmueble:

-Lote de terreno denominado el bosque, predio rural, ubicado en el municipio de Pereira, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 290-103678 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pereira, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 67 del 22 de mayo de 1994 de la Notaría única de Ulloa.

Adviértase que se le comisiona con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como lo son las de fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que considere necesario, incluyéndose la de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares, igualmente para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39d850f2a6e1da52709054df3d4a5c66e222d32448d95ae547b6fc436105db32**

Documento generado en 13/03/2023 04:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>